

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 ctvs.

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XXIV

Quito, junio 13 de 1908.

NUM 305

SUMARIO

Ordenanzas.

1 Se establece la Romana Municipal.

Actas del Concejo.

- 2 Sesión del 29 de abril de 1908.
- 3 Sesión del 1º de mayo de 1908.
- 4 Sesión del 8 de mayo de 1908.
- 5 Sesión del 12 de mayo de 1908.
- 6 Sesión del 16 de mayo de 1908.
- 7 Sesión del 23 de mayo de 1908.
- 8 Sesión del 1º de junio de 1908.

ORDENANZAS

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1º Se establece en esta ciudad la Romana Municipal para la venta, permuta ó traspaso por mayor de los artículos que se negocián al peso.

Art. 2º La Romana se colocará en los lugares que determine el Municipio.

Art. 3º Por el uso de la Romana se cobrará á razón de cinco centavos, por cada cuarentiséis kilos; y un centavo, por nueve kilos ó cualquiera otra fracción inferior.

Art. 4º Las especies que por hoy deben negociarse al peso son: achiotte, afrecho, algodón, anís, arroz, cacao, café, caucho, carnes saladas, ceras, jora, maderas de tintura, pa-

ja toquilla ó mocora, pescado, pieles, pitas, sal, salitre, sebo, tabaco, zarza y zuelas.

Art. 5º Todo el que introdujere á esta ciudad las especies puntualizadas en el art. anterior, está obligado á hacer uso de la Romana, bajo la multa del cuádruplo del impuesto señalado en el art. 3º

Igualmente, el que hiciere uso de la Romana, aun para el negocio de otras especies, pagará el impuesto conforme á la misma tarifa.

Art. 6º Derógase la Ordenanza de 20 de julio de 1889.

Disposición transitoria.—El asenista de este año cobrará el impuesto á la Romana hasta el 31 de diciembre próximo, de conformidad en todo á la Ordenanza de 20 de julio de 1889, que sirvió de base para el remate.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, á 29 de mayo de 1908.—El Presidente, ABELARDO MONTALVO.—El Secretario, M. Stacey.

Jefatura Política del Cantón.—Quito, á 30 de mayo de 1908.—*Ejecútese.*—JUAN SALVADOR.—El Secretario, M. M. Guerra.

ACTAS MUNICIPALES.

2

5.^a Sesión ordinaria del 29 de abril de 1908.
(Aprobada el 1.^o de mayo)

Bajo la Presidencia del Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Alvarez, Baca, Navarro, Ordóñez, Pazmiño, Procurador, Médico de Higiene, Comisarios, Inspector de Aguas y el infrascripto Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se mandó archivar el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, quien devuelve sancionado el Presupuesto de sueldos y gastos para el presente año económico.

Luego, se dirigió á las solicitudes del Inspector General de Higiene y Sanidad, para que se repare el empedrado de la Carrera Mejía, en la sección del Tejar, y se construya un cerramiento en la Casa Municipal situada en la intersección de las Carreras Rocafuerte y Venezuela.

De los informes que van á continuación, fueron aprobados los cinco primeros, y suspendióse la discusión de los dos últimos.

“Quito, febrero 1.^o de 1908.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—Cumpla gustoso, con el cometido de informar á Ud., acerca de la conveniencia de ejecutar en la Casa de Rastro las reparaciones indicadas por el Director de ella, y lo hago en los términos siguientes:

Las visceras de las reses, exigen el ser aseadas y acondicionadas de manera adecuada para el abasto público; esta necesidad se la llenaba hace tres años en el patio principal de la Casa, con menoscabo de su higiene y aseo, y con tal motivo, pedí al I. Concejo, se construyera una galería en su patio oriental: edificada esta, para llenar su fin, necesita ser servida en toda su extensión, por una tubería de hierro con llaves, que le surta del agua que ha menester para su aseo. Esta obra es de imprescindible necesidad para impedir que los desechos de las visceras permanezcan allí hascinados, entren en putrefacción, y formen un factor más, de mefitismo para esa casa, cuya condición por sí sola, es desventajosa para la higiene y salubridad de la localidad.

Por lo expuesto, y salvo el mejor criterio del I. Concejo, juzgó debe llenarse esta necesidad, por la que gestiona el Sr. Juez de Rastro.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello*”.

“Sr. Presidente:—Según el art. 77 del Có-

digo de Policía vigente, ésta se halla obligada á concurrir con sus agentes á los Teatros, Circo, y, en general, á toda casa, Establecimiento ó lugar donde deba representarse un espectáculo público, para la conservación del orden y cumplimiento de los programas respectivos. Lo cual, en otros términos, es realmente presidir los espectáculos públicos. Por lo tanto, las Municipalidades nada tienen que ver con esto, tanto más cuanto que no le compete ni el derecho de conceder el permiso respectivo para ningún espectáculo público, como se ve del art. 78 del propio Código.

He aquí el parecer de vuestra Comisión en orden á la solicitud ó representación del Sr. Gortaire Viteri; salvo, etc.

Esta hoja deberá habilitarse al sello de 4.^a clase antes de notificar al interesado con el presente informe.—Quito, enero 31 de 1908.—*Abelardo Posso*”.

“Sr. Presidente:—Teniendo en cuenta que la Sra. Rosa Muñoz, actual arrendataria de la tienda que el Sr. Veintimilla propone se le arriende, tiene celebrado contrato con el Municipio, y que éste espirará el 6 de setiembre próximo, soy de opinión que por ahora no puede accederse á lo pedido, puesto que debe respetarse el contrato anterior.

Salvo, en todo caso, el ilustrado parecer del Concejo.—Quito, abril 24 de 1908.—*C. Por-tilla*”.

“Sr. Presidente:—No hallo motivo legal para que el I. Concejo acceda á la solicitud anterior del Sr. Miguel Vega, una vez que el arrendador no garantiza la utilidad que el arrendatario pudiese obtener en el local donde ha establecido su negocio; ni tampoco se sujeta á sufrir las pérdidas provenientes de éste.—*Gabriel Baca M.*”

“Sr. Presidente:—Visto el informe del Sr. Dr. Villagómez que me ha precedido en el cargo que desempeño, y por cuanto el servicio de la luz redonda directamente en beneficio del I. Concejo Municipal, soy de parecer que la pensión de alumbrado debe pagarla éste y no la arrendadora. Si encontráis aceptable mi informe, su cumplimiento será un acto de justicia para la peticionaria.—*Gabriel Baca M.*”

“Sr. Presidente:—El reclamo del Sr. Tesorero está en lo justo, no teniendo facultad de hacer pago que no esté presupuestado legalmente.

Por un lado, la falta de la promesa constitucional del empleado á que se refiere el reclamo precedente que no admite excusa no habiendo sido obstaculizada esta importante diligencia por necesidad de fianza alguna, sino puramente por negligencia que bien merece ésta una sanción; yo habría casi, casi, sido de opinión que no se le pague nada para que sufra su descuido, y para otra ocasión sea más atento; por otro lado, él ha servido con puntualidad en su ramo aunque con la

falta expresada, y dejar de remunerarle por su servicio, sería defraudarle su trabajo.

Por tanto, el Muy I. Concejo debe buscar el medio de imputar este pago haciendo constar en el nuevo Presupuesto, ó en la mejor forma que estime conveniente, con el concurso de cada Concejal con su contingente de luces, á fin de que no venga sobre nadie responsabilidad alguna.—Quito, marzo 2 de 1908.—*Luis R. Pazmiño*”.

“Sr. Presidente:—El Sr. Tesorero está en lo justo con su reclamo, desde que no encontrará una ley que abone un pago que contra ella está; pero como no se puede obligar á nadie á un servicio sin que su trabajo sea remunerado, máxime en el caso de los Sres. Inspectores de las Plazas de Mercado que no debieron abandonar, como en efecto no abandonaron su inspección, habiendo sido empleados el año que había espirado y no pudieron prestar su nueva promesa constitucional, porque no se calificaban todavía sus fianzas; siendo este un imperfecto de la ley que no ha previsto estos casos de los empleados que siguen sirviendo al siguiente año inmediato, es de suponerse, las mismas formalidades del año que terminaron, el I. Concejo deberá excogitar los medios de hacer estos indispensables pagos, haciendo constar en el nuevo Presupuesto, ó como mejor convenga, concurriendo cada Concejal con su contingente de luces á fin de que no recaiga responsabilidad sobre nadie.—*Luis R. Pazmiño*”

Cuanto al siguiente informe, fue negada la primera parte resolutive, y aprobada la segunda.

“Sr. Presidente:—Los trabajos puramente mecánicos ó materiales en los que interviene muy poco la inteligencia del operario y que no pueden hacerse bajo la vigilancia directa é indirecta del dueño, nada más razonado que se ejecuten ó realicen por medio de empresas.

Formándose éstas de personas que buscan el lucro y hallándose dichas personas sujetas á responsabilidad, es evidente que el éxito de la obra es más seguro y satisfactorio.

Da lástima, en efecto, ver en las obras municipales de empedrado y otras análogas, al peón ocupado en cualquier otra cosa, menos en cumplir con su deber, ya por la falta de vigilancia, ya por el ningún interés que tiene en la obra, ya finalmente por la casi ninguna conciencia que tiene de la idea del deber.

Nuestro parecer es, pues, que estas obras y aún el relleno de la quebrada de Jerusalén, deben sacarse á licitación, por medio de la que, estamos seguros, el Concejo obtendrá ventajas en su provecho.

En cuanto á la presente solicitud, los peticionarios pueden acudir á la subasta, si así lo resolviere el I. Concejo, ó rechazar la indicada solicitud por ser excesivo el precio que se pide por la obra de reparación de calles.—*Ignacio Baca M.—Gabriel Baca M.*”

Accedióse, luego, al pedido del Sr. Comisario 1º Municipal sobre provisión de varios útiles para el servicio de la Policía.

A insinuación del Sr. Presidente, se ordenó colocar en el cielo raso del Matadero de esta ciudad, las láminas de zinc de la cubierta de la Plaza de Mercado de San Blas; y se fijó en \$4 mensuales el arrendamiento de las Carnicerías formados en la Plaza de San Francisco.

Por último, se facultó al Sr. Procurador para que acuerde con el Sr. Raul María su honorario ó recompensa por los planos para la construcción de la Casa Municipal.

Puesto en 2ª discusión, pasó á 3ª el Proyecto reformativo de la Ordenanza que establece la Romana Municipal en esta Capital.

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

3

6ª Sesión ordinaria del 1º de mayo de 1908.

(Aprobada el 8).

La instaló el Sr. D. Ignacio Baca M., Vicepresidente, con asistencia de los Sres. Alvarez, Navarro, Pazmiño, Portilla, Posso, Procurador, Médico de Higiene, Comisarios y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y mediante oficio del Sr. Comisario Endara, se facultó á éste para que arregle ad-referendum con la persona que mejores ventajas ofrezca, el precio de arrendamiento de dos tiendas de la casa de propiedad del Concejo, ocupada por la Policía Municipal, con cargo de dar cuenta de ello para su aprobación.

Se ordenó pasar á la Comisión de Instrucción Pública la solicitud de la Sta. Directora de la Escuela Municipal de los SS. CC. quien pide que se nombre á la Sta. Carmela Melo para Ayudante de 3ª clase, en reemplazo de la Sta. Carmen Peñaherrera, por haberse separado de hecho del servicio de aquel Establecimiento.

Leído el informe recaído en la solicitud presentada por los vecinos de San Blas con el objeto de que se mande pavimentar la segunda cuadra de la Ca-

rrera Caldas, el Sr. Dr. Navarro dijo:

Verdaderamente, el Concejo está obligado á deferir, sin excepción, á solicitudes de este género, y á procurar el mejoramiento total de la población; pero, atenta la penuria de la Caja Municipal, crep que debe darse la preferencia á las calles más centrales y á aquellas que, por su mucho tráfico y crecido número de pobladores, exigen pronta reparación. Una de ellas es—añadió—la Carpera de Ambato, que está llamada á ser una de las mejores de la ciudad. Con la próxima llegada del Ferrocarril, no pasará mucho tiempo que aquella será la entrada principal, por prestar mayores ventajas para un tránsito fácil y expedito.

Por esto, juzgo del caso que nos preocupemos con tiempo de su reparación y conveniente arreglo.

El Sr. Procurador expuso que para que el Concejo se decida á ejecutar ó no la reparación expresada, debe tener en cuenta dos condiciones: la no despreciable cantidad de piedras con que contribuyen sus vecinos para la realización de la obra, y, además, el estado pésimo de la calle en cuestión, que, por su proximidad á la Plaza de Mercado, amenaza la ruina de esta; pues, los torrenciales aguaceros han arrastrado gran cantidad de tierra que, haciada en contorno de la Plaza y á una altura de casi un metro, humedece las paredes del edificio y lo pone en peligro de sufrir graves desperfectos.

El Dr. Navarro hizo notar que no se oponía á la obra sino en virtud de la escasez de fondos; y que la mejor manera de proceder con acierto, era conociendo lo que costaría la pavimentación de la expresada calle. Al efecto, propuso con apoyo del Sr. Alvarez, la siguiente moción que fue aprobada:

“Que se suspenda la discusión del informe hasta que el Ingeniero Municipal presente el Presupuesto de costo de la obra”.

Igualmente, fueron aprobados los informes del tenor siguiente:

“Sr. Presidente:—Debe accederse á lo solicitado por el Sr. Carlos Salazar, en cuanto á establecer el juego de gallos en la parroquia de Sangolquí, siempre que el peticionario se someta á la Ordenanza respectiva. En cuanto á la oferta que hace por el presente año, de cuatro sucres, el Concejo debe ordenar que se subaste el expresado ramo.—Quito, enero 28 de 1908.—*Feliciano Checa*”.

“Sr. Presidente:—Es justa la petición del Sr. Teniente Político de Puenbo al pedir que se le den locales para cárceles de mujeres y hombres; por tanto, el I. Concejo debe ordenar que del art. 16 del Presupuesto se saquen los cuatro sucres mensuales que cuesta el arrendamiento de dichos locales.—Quito, abril 24 de 1908.—*Feliciano Checa*”.

“Sr. Presidente:—Mi parecer es que no puede concederse el permiso que solicita el Sr. Rafael Coheen, por ser un obstáculo para el libre tránsito, y un motivo opuesto al ornato, el cual, permitiendo exhibir varios objetos en los arcos de los portales, causa casi una completa oscuridad de estos. Pido antes por el contrario al Sr. Presidente prohiba severamente la ocupación de dichos arcos y columnas, abuso que por la costumbre vendría á constituirse talvez en un derecho que no podría suprimirse después.—*Ignacio Baca M.*”

“Sr. Presidente:—En virtud de lo ordenado por Ud. en su decreto anterior, y teniendo en cuenta los informes acordes del Teniente Político y Juez Civil de Zambiza, juzgo que el establecimiento situado en el anejo “Llano Chico”, donde vende licores nacionales Belisario Pullas, debe calificarse, á consecuencia de su escaso capital, entre los de quinta clase (\$ 4) impuesto infimo que señala la Ordenanza de veintitrés de abril de 1897.—Quito, 31 de enero de 1908.—El Tesorero Municipal, *Andrés P. Orcés*”.

“Tesorería Municipal de Quito, á 20 de marzo de 1908.—En vista de los informes de los Sres. Teniente Político y Juez 1º Civil de la parroquia de Puéllaro, en que se manifiesta que el capital en giro que tiene en su establecimiento, situado en la plaza de ese lugar Manuel Pavón y Loza, no llega ni á veinticinco sucres, se califica dicho establecimiento entre los de quinta clase (cuatro sucres), según el art. 21 de la Ordenanza de 24 de abril de 1897.—*Andrés P. Orcés*”.

“Sr. Presidente:—Según el informe del Sr. Teniente Político de Zambiza; la tienda de Matías Chávez donde vende licores nacionales, gira con un capital menor de cien sucres; por consiguiente, su establecimiento debe calificarse entre los de 5ª clase (\$ 4), determinado en el art. 21 de la Ordenanza de 23 de abril de 1897.

Cumpló así lo ordenado por Ud. en su decreto anterior.—Quito, febrero 5 de 1908.—El Tesorero Municipal, *Andrés P. Orcés*”.

“Sr. Presidente:—La peticionaria Sra. Mercedes Díaz se considera, pues, perjudicada, siendo parte interesada en el cobro á que se refiere, como compradora del ramo de la parroquia de Sangolquí; y para probar que la calificación hecha del establecimiento de Mercedes Valencia no está en lo justo, ofrece hacerlo por medio de peritos y declaración de testigos; y hallándose el asunto en el caso de intereses opuestos, opina el infras-

crito que un perito debe ser nombrado por Mercedes Días y otro por Mercedes Valencia para que se resuelva con vista del informe emitido, por los nombrados. Salvo el mejor parecer del Muy I. Concejo.—Quito, febrero 7 de 1908.—Luis R. Pazmiño.

Con respecto á este último, se resolvió que el Concejo nombre un tercer perito dirimente, caso de que los designados por las partes interesadas no llegasen á un acuerdo.

Como el Sr. Vicepresidente manifestara la necesidad de que el Municipio acuerde la mejor manera de festejar el Aniversario de la gloriosa batalla del Pichincha, cuya fecha se hallaba muy cercana, los Sres. Alvarez y Portilla hicieron esta moción, que resultó aprobada, por unanimidad.

“El lunes cuatro del presente, á las tres y media p. m., se constituirá el Concejo en comisión general, con el número de Vocales que concurren; y formará el programa de festejos para celebrar el próximo 24 de Mayo.”

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

4

7ª Sesión ordinaria del 8 de mayo de 1908.

(Aprobada el 12)

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Alvarez, Baca, Navarro, Pazmiño, Váscones, Procurador Síndico, Comisarios, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, manifestó el Sr. Váscones las pésimas condiciones en que se encuentra la calle Ambato, por falta de empedrado, de desagüe y de una conveniente nivelación; y pidió que el Municipio proceda á reparar dicha calle, lo más pronto que le sea posible.

El Dr. Navarro apoyó esta insinuación, agregando que las reparaciones se lleven á cabo tomando en cuenta la cesión hecha por el Dr. Francisco Andrade Marín, de una faja de terreno de su propiedad.

En conclusión, resolvióse que el Sr. Ingeniero Municipal informe acerca de las obras que fuere necesario ejecutar al respecto.

Luego, se aprobó el programa de festejos con los cuales se celebrará el 86º aniversario de la Batalla de Pichincha,

Programa acordado por el Concejo reunido en Comisión general; así como se acordó, por unanimidad de votos, que el Municipio obsequie con una medalla de oro al Sr. General Don Eloy Alfaro, el día de la inauguración del Tren en esta Capital.

Se ordenó contestar agradeciendo el telegrama de condolencia del Municipio de Cuenca, por la muerte del Bacteriólogo quiteño, Sr. Dr. Ramón Flores Ontaneda.

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

5

8ª Sesión ordinaria del 12 de mayo de 1908.

(Aprobada el 16)

Reunidos los Sres. Presidente, Alvarez, Baca M., Navarro, Pazmiño, Váscones, Procurador Síndico, Inspector de Aguas y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta del oficio del Sr. Comisario 1º Municipal, contraído á pedir la destitución del Portero de la Casa de Rastro, por estar casi siempre en estado de embriaguez; y oídas que fueron las declaraciones remitidas por el mismo Comisario, acerca del particular, así como el informe verbal del Sr. Inspector de Aguas, sobre la verdad de los hechos en ellas puntualizados; el Concejo defirió á lo solicitado. En consecuencia, nombró para el desempeño del aludido cargo, al Sr. Pedro Garzón.

Fue, igualmente, nombrado el Sr. José María Aulestia, para Apuntador-Cuidador de materiales.

En seguida, se puso en 3ª discusión el Proyecto reformativo de la Ordenanza que establece la Romana Municipal.

Leídos separadamente artículo por artículo, fueron aprobados en los términos del Proyecto, exceptuándose el 4º, del cual se suprimieron las siguientes especies: almidón, azúcar, cebada, chocolate, harinas, mantecas de cerdo y de vaca, maíz, morocho, papas y trigo.

Además, los Sres. Pazmiño y Alvarez hicieron constar su voto negativo respecto del afrecho y algodón.

Después de un momento de receso, el Concejo nombró Vocales de la Comi-

sión técnica para el estudio de los planos presentados por el Sr. L. Ariam, para la construcción de la Casa Municipal, á los Sres. Ignacio Baca M., Jorge Manrique, Gualberto Pérez y Francisco Durini C.

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

6

9ª Sesión ordinaria del 16 de mayo de 1908.
(Aprobada el 23).

Remidos los Sres. Presidente, Baca, Checa, Navarro, Ordóñez, Ortiz, Váscones, Procurador, Comisario 2º y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego, fue aceptada la renuncia presentada por el Sr. Leonardo A. Fernández, del cargo de Comisario 1º Municipal.

Previo lectura de la correspondiente solicitud del Sr. Manuel Padilla, los Sres. Navarro y Váscones hicieron esta moción que fue aprobada:

"Que se reconsidere la remoción del cargo de Portero de la casa de Rastro, que ejercía dicho Sr. Padilla".

Puesto en consideración el oficio del Sr. Tesorero Municipal, contraído á pedir se apruebe el exceso de \$1 1.201.13 invertidos en reparación de cañerías, además de la cantidad fijada en el Presupuesto, los Sres. Presidente y Ortiz hicieron esta moción, que fue aprobada:

"Que de Gastos Extraordinarios se pague dicho exceso y todas las demás obras de cañerías hasta la suma de \$1 2.500 entre todo. Vótanse también \$1 500 de la misma Partida para la construcción de un acueducto en la Plaza de San Blas".

Los Sres. Ordóñez y Checa propusieron luego, esta moción que, igualmente, fue aprobada:

"Que la Policía Municipal haga cumplir todas las órdenes que hubiere impartido el Comisario Sr. Fernández, en ejercicio de su cargo".

Por no haber sifones en plaza, para los patios de casas, y haber obligado á su colocación la Policía Municipal y el Sr. Inspector General de Higiene, el Concejo autorizó la venta de los que él tiene en los depósitos, al precio de costo; así como todas las herramientas in-

servibles y que no pudieran destinarse á ningún objeto.

Por último, pidió el Sr. Váscones que se obligue á los empleados que concurran á las sesiones del Concejo, principalmente al Ingeniero; después de lo cual, y por ser avanzada la hora, se dió por terminada la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

7

10ª Sesión ordinaria del 23 de mayo de 1908
(Aprobada el 1º de junio)

Se reunieron los Sres. Presidente, Alvarez, Baca, Navarro, Ordóñez, Pazmiño, Posso, Váscones, Procurador y el infrascrito Secretario.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, pidió el Sr. Pazmiño se diera lectura á la renuncia del Sr. Leonardo A. Fernández del cargo de Comisario 1º Municipal, concluida la cual expuso:

Consta á la población en general y al Concejo en particular, que desde el día en que el Sr. Fernández entró al desempeño de su cargo, la Policía mejoró de una manera notable y se dejó sentir su acción pronta y eficaz; pues, dicho Sr., con su ejemplo y su conducta, enseñó á los demás empleados de esa Institución á tener conciencia del deber.

Por otra parte, el Sr. Fernández ha procedido en todos sus actos como autoridad, inspirándose siempre en la equidad y la justicia; y animado por la energía de la juventud y el interés por el bien público, ha dado una nueva y casi definitiva organización á la Policía y llevado á la práctica las leyes y demás disposiciones que á ella corresponden en los diferentes ramos que están á su cuidado.

El Sr. Fernández merece, pues, la confianza del Municipio, y por lo mismo, creo que está en el caso de no aceptar su renuncia.

Al efecto, propuso con apoyo del Sr. Alvarez, la moción siguiente que fue aprobada:

"Que se reconsidere lo resuelto en orden á la renuncia indicada".

En consecuencia, sometida que fue ésta á la consideración del Municipio, resultó negada.

Acto continuo, se aprobó la redacción

del Proyecto que establece la Romana Municipal, Proyecto que se ordenó pasarlo al Sr. Jefe Político para los efectos legales.

Se aprobó, igualmente, el informe concebido en estos términos:

"Sr. Presidente:—Como la Ordenanza relativa á la venta de leches, dispone que estas se vendan en los lugares indicados en dicha Ordenanza y en los que el Concejo señala, creo no hay inconveniente en conceder la permisión anterior que solicita la Sra. Manuela Bravo v. de Loza.—*Ignacio Baca M.*"

Por último, acordó el Concejo los siguientes festejos:

1º Declarar fiesta cívica cantonal el día de la Inauguración del Tren en esta Capital.

2º Ordenar la suspensión del comercio, de los Despachos y Oficinas públicas.

3º Ordenar la ornamentación é iluminación de la ciudad.

4º Arreglar con festones y gallardetes desde la Plaza de la Independencia hasta Chimbacalle; é iluminar este trayecto con luces eléctricas.

5º Colocar en el Panecillo inscripciones de luces eléctricas que se enciendan alternativamente, en honor del Sr. General Don Eloy Alfaro.

6º Concurrir todo el Municipio al acto de la Inauguración del Tren.

7º Delegar al Presidente del Concejo á que dirija la palabra en ese acto y entregue, á la vez, al Sr. General Alfaro la medalla de oro en recuerdo de la Inauguración.

8º Ofrecer una función de gala en el Teatro Sucre, en honor del Sr. General Alfaro.

9º Obsequiar al Pueblo con un llamado, en el lugar que se designará oportunamente.

10º Sortear, entre familias pobres del lugar, 50 máquinas de coser y 100 piezas de género.

Por no haber en Despacho asunto importante, se dió por terminada la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey.*

8

11ª Sesión ordinaria del 1º de junio de 1908.
(Aprobada el 3)

Abierta con los Sres. Presidente, Alvarez, Checa, Navarro, Ordóñez, Váscones, Procurador, Comisarios Inspec-

tor de Aguas y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Puesto al despacho el oficio del Sr. Ministro de RR. EE. en el cual se contiene otro del Sr. Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Colombia quien da cuenta acerca del estado de la copia de "El Nuevo Luciano" de Don Francisco Javier Eugenio Espejo, el Concejo resolvió, á insinuación del Sr. Checa, encargar al Sr. Ministro que se dirija por telégrafo á Bogotá, suplicando al Sr. General Andrade, la pronta remisión de dicha copia; é indicándole, á la vez, que el Municipio pagará, en el acto, la remuneración que se le exija para el amannense.

Se mandó archivar la nota del Sr. Jefe Político del Cantón, quien devuelve sancionada la Ordenanza que establece la Romana Municipal en esta ciudad.

A este propósito, y de acuerdo con el art. 2º de dicha Ordenanza, el Concejo designó la Placeta Marín para la colocación de la Romana.

Luego, se aprobó el arrendamiento hecho por el Sr. Comisario 2º Municipal de dos tiendas de la Policía, por la pensión mensual de \$ 5 la una, y de \$ 4 la otra; y se ordenó al Sr. Procurador que perfeccione los respectivos contratos.

Accedióse luego á la solicitud del Sr. Comisario Municipal, sobre compra de útiles, según lista que acompaña, para el servicio de la Policía; debiendo hacerse el pago con aplicación á Gastos Extraordinarios.

Previa lectura, se negó la petición de la Sra. Doña Dolores Jijón v. de Ganguotena, para que se adjudique á la Asociación de Señoras de la Caridad las 50 máquinas y las 100 piezas de género que resolvió el Municipio obsequiar á las familias pobres del lugar, con motivo de la Inauguración del Tren en esta ciudad; negativa fundada en que dichos objetos deben obsequiarse por sorteo público. Convino sí en que dicha Sra. remita hasta 100 nombres de las personas más necesitadas de la citada Asociación, para hacerlas constar en el sorteo.

Considerada la representación del Sr. Alberto Pacheco, para que se le permita ocupar una de las Plazas de la ciudad con el Gran Circo Imperial; y se le conceda el uso de una lámpara de arco para las funciones, el Dr. Ordóñez hizo,

con apoyo del Sr. Alvarez, esta moción, que fue aprobada:

"Accédese á la primera parte de dicha solicitud; debiendo el Sr. Presidente designar el lugar de acuerdo con el interesado".

Cuanto á la 2ª parte, fue negada.

Luego se puso en 1ª discusión y pasó á 2ª, con carácter urgente, el Proyecto de Ordenanza, cuyo tenor es como sigue:

“EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. único. El art. 43 del Presupuesto dirá:

“Para festejos del 24 de Mayo, 10 de Agosto, inauguración del Tren interandino en esta ciudad, inclusive la medalla de oro con que el Municipio obsequiará al Sr. General Don Eloy Alfaro; así como los gastos de la Exposición Nacional y celebración del Centenario de la Independencia, \$ 8 000”.

Dada, etc.—*Abelardo Montalvo*”.

La respectiva Comisión presentó el siguiente informe, que fue aprobado, con la modificación de que el plazo del arrendamiento sea de un año fijo.

“Sr. Presidente.—No encuentro inconveniente ninguno para que se prorrogue por dos años el arrendamiento á que se refiere la solicitud anterior de la Sra. Angela Isabel Bilbao y en las condiciones del contrato primitivo y de la presente solicitud. Juzgo, además, que este arrendamiento cede en provecho del I. Concejo, salvo se entiende su más ilustrado parecer.—*Gabriel Baca M.*”

Pasó al estudio del Tesorero el oficio del Sr. Secretario de la Dirección de Estudios, quien pide se entreguen á la Colecturía de Instrucción Primaria las multas impuestas por el Teniente Político de la parroquia de Santa Prisca á los padres de familia que no mandan á sus hijos á la Escuela, multas recaudadas por la Tesorería Municipal.

El Sr. Váscones informó que el Sr. Dr. Andrade Marín había comenzado á destruir las tapias del terreno contiguo á la calle Ambato y manifestó la necesidad de que antes de que fuesen reconstruidas en el lugar designado por el Concejo, se proceda á la inmediata nivelación de la Carrera, como se había dispuesto de antemano. La Presidencia ordenó que se exija al Sr. Ingeniero que, de acuerdo con el exponente, lleve en el acto á cabo ese trabajo.

Luego el Dr. Ordóñez dijo: Como el

relleno de la quebrada Jerusalén ha tomado notable incremento en estos días, es necesario que el Sr. Ingeniero proceda, también, á fijar los límites de los terrenos y demás propiedades contiguas á la quebrada, á fin de evitar dificultades é inconvenientes que podrían presentarse para la formación de la Avenida 24 de Mayo; y, sobre todo, para cortar de raíz los abusos y las pretensiones de los dueños de casas, quienes principian ya á ocupar gran parte del terreno que constituirá dicha Avenida.

Juzgo, asimismo, indispensable que se manifieste á la familia Viteri la necesidad en que se halla de reconstruir los muros ó paredes de su casa que lindan con la quebrada, ó los aseguren, por lo menos, con obras de mampostería para que puedan resistir á la enorme presión de la tierra del relleno, pues, de lo contrario, es muy posible que dichos muros se vayan al suelo el rato menos pensado, debido al estado de ruina en que se encuentran, y á los malos materiales de que están contruidos.

En todo caso, precisa hacer constar que el Municipio no tendrá responsabilidad ninguna si la casa de la familia Viteri se destruyere ó sufriere perjuicios por la obra del relleno.

Cuanto á lo 1º, el Concejo resolvió exigir al Sr. Ingeniero Municipal que, en el perentorio término de 4 días, presente los siguientes trabajos:

1º Nivelación de la Avenida y sus calles contiguas desde el puente de la Escuela de Artes y Oficios, hasta el de la Carrera García Moreno.

2º Demarcación de los límites de los terrenos y demás propiedades contiguas á la quebrada; y

3º Determinación de los terrenos ó edificios que el Municipio deba necesariamente expropiar para la Avenida, con el costo aproximado de cada uno de ellos y de su extensión ó superficie. Respecto de lo 2º, se ordenó dirigir el oficio á la familia Viteri en el sentido de los observaciones del Dr. Ordóñez.

Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey*.

Imprenta Municipal.